

<i>Utado.</i>	
Julio. Manuel Vargas, por tres reses sueltas.....	3 0
D. Tomas Colon, por una bestia idem.....	1 0
D. Pedro Torres, por un buey idem.....	1 0
D. José Mayoly, por haber mandado matar en la carnicería una vaca preñada.....	4 0
D. Mariano Alfaro, por idem idem.....	4 0

San Miguel de Trujillo.

Julio. D. Domingo Piñero, por una res suelta.....	1 0
Pedro Jimenez, por idem idem.....	1 0
Casimiro de la Cruz, por una bestia idem.....	1 0

REAL LOTERIA.

Relacion de los billetes del Sorteo ordinario núm. 72, que se han expendido en las Administraciones de rentas interiores de la Isla, á saber.

Aguadilla.....	306
Arecibo.....	78
Cabo-rojo.....	171
Caguas.....	54 $\frac{3}{4}$
Guayama.....	52
Humacao.....	106
Mayagües.....	550
Manatí.....	16
Ponce.....	426
Total.....	1,759 $\frac{3}{4}$

Hoy jueves 14 del corriente, á las cuatro de la tarde, se celebrará el sorteo ordinario número 72, cerrándose la venta de billetes en la Direccion á las doce del dia. Puerto-Rico 1º de Setiembre de 1843.—*Hernandez.*

En la Direccion del ramo se encuentran depositados varios premios de números que resultaron agraciados en los sorteos ordinarios números 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70 y 71, y 12 y 13 extraordinarios. Lo que se avisa para que se presenten á cobrarlos antes de que se cumpla el término señalado para la prescripcion. Puerto-Rico 1º de Setiembre de 1843.—*Hernandez.*

JUZGADO DE GUERRA.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Antonio Rodriguez, natural de Mayagües, de estado soltero, oficio labrador, de 28 á 30 años de edad, para que dentro del término de treinta dias se presente á este Juzgado á evacuar cierta diligencia de justicia, los que pasados sin verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. Puerto-Rico 24 de Agosto de 1843.—*José Simon Izquierdo.*—3

ESCRIBANIA DE HACIENDA.

El dia 16 de Setiembre próximo entrante á las doce y media de su mañana y en la puerta de la casa morada del Sr. Intendente se dará el cuarto y último pregon de remate á las dos Procuradurías mandadas crear en los Juzgados de 1ª instancia de esta Isla, las cuales estan tasadas en la forma siguiente: las dos de San Jernan en 300 pesos cada una; las dos de Ponce en 600 idem cada una; las dos de Mayagües en 500 id. cada una; las dos de Humacao en 300 id. cada una; y las dos de Aguadilla en 300 id. cada una. Lo que se anuncia al público para que el que quiera hacer postura concurra dicho dia y hora señalada que se le admitirá la que hiciere siendo legal. Puerto-Rico 31 de Agosto de 1843.—*José Antonio Grajirena.*—3

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CAPITAL.

Habiendo representado al Excmo. Ayuntamiento D. Manuel Hernaiz, arrendatario del pasaje de Pueblo-viejo, quejándose de que por el caño de Cataño transitan la mayor parte de los vecinos de Bayamon, con utilidad de algunos que tienen allí sus botes, y perjuicio suyo, y solicitando se le permitiese poner uno de estos de guardia, á su costa, en la boca del espresado caño, para cobrar á los transeuntes el derecho de pasaje, como si lo hiciesen por Pueblo-viejo; ha acordado la Excmo. Corporacion, con audiencia y conformidad de uno de sus Síndicos, acceder á la solicitud del espresado arrendatario, mediante á que aquel es una hijuela del significado pasaje; debiendo hacer el cobro á los transeuntes, con arreglo á arancel, y que se fije, como lo verifico, el presente aviso, para que llegue á noticia de los patrones de botes y demas embarcaciones menores, á quienes tocar pueda. Puerto-Rico 29 de Agosto de 1843.—*Julian Garcia, secretario.*—3

ALCALDIA 1.ª DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CAPITAL.

Con aprobacion del Excmo. Sr. Presidente Gobernador y Capitan jeneral se han creado por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital dos plazas de guardas ó celadores del paseo de Puerta de Tierra, responsables de su aseo, conservacion de su piso y arbolado, habiendo recaido aquellas en las personas de Bartolomé Campañ y Segundo Bagería, soldados licenciados, quienes llevan el distintivo de un sable con tahalí. Lo que se hace saber al público para que se les considere y respete en su clase, segun es debido. Puerto-Rico 9 de Setiembre de 1843.—*Santos Puente.*—*Julian Garcia, secretario.*—1

Habiendo de emprenderse por medio de remate la construccion de la Iglesia, Cementerio, casa de Rey y Cura que se han de fabricar en este pueblo, conforme los presupuestos aprobados por el superior Gobierno, ascendente á 6,101 ps. 7 rs. 17 mavedis, ha acordado la junta de vecinos de este pueblo, y disposicion del Excmo. Sr. Presidente Gobernador y Capitan jeneral de esta Isla, se anuncie al público en la forma acostumbrada, para que los inteligentes que quieran hacer proposiciones se acerquen á la misma junta, quien presentará los indicados presupuestos; advirtiéndose que se señala para dia de remate el 15 de Setiembre próximo. Rio-grande 10 de Agosto de 1843.—*Antonio Quiñones.*—3

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE AGUADILLA.

Por auto de 23 de Agosto se ha declarado en quiebra y proveido la prision de D. Diego Ramirez, vecino y del comercio del pueblo de la Isabela, librándose requisitorias para su captura, y convocándose á todos sus acreedores para celebrar junta general el dia 16 de Setiembre próximo entrante.—3

ANUNCIOS.

No habiendo comparecido á la Secretaría de este Gobierno los individuos Don Manuel Gonzalez Salazar, procedente de Barcelona; D. Venceslao Gonzalez, de la Guaira; D. Sebastian Zaragoza, de Curazao; D. Francisco Bernedo, de la Habana; D. Antonio Cabello de Cádiz, y D. Luis Martinez de Mayagües, á recojer los permisos de residencia para esta Capital que le han sido expedidos por el Gobierno, se inserta en la Gaceta para que llegando á noticia de dichos individuos se presenten á la mayor brevedad á aquella oficina con el fin manifestado. Puerto-Rico 21 de Agosto de 1843. 3

En el presidio correccional de la Puntilla existe en calidad de depósito un negro de nacion frances y que dice llamarse Agustin, el cual fue aprehendido en el pueblo de Juncos el 20 de Junio último con los efectos que á continuacion se espresan; y sus señas personales son las siguientes: estatura sobrealto, no muy grueso, color negro retinto, frente ancha y con entradas ácia los lados, pelo pasa pegada, nariz chata, boca grande, en la mandíbula superior le falta un diente y otro que tiene dañado, el pie grande lo mismo que las manos, orejas chicas, andaba vestido con un camison de alistado de cuadros azules y una chaqueta blanca, con un caballo de color rucio moro claro, el rabo corto, copete y erin regular, lo mismo que el cuerpo, entero, marcado con las iniciales H B, de muy poco paso y este forzado, de bastante brio, ensillado con aperos de aparejo fino forrado en su circunferencia con coleta de listas azules, unas banastas nuevas, un freno con su cabezada y riendas de correa.—Efectos encontrados en las banastas: 22 ó 24 varas de zarzas nuevas divididas en cuatro piezas y cada una de distinto color, un chaleco de sarga roto por sus extremos, unos calzones y una camisa de coleta flamante, un sombrero de paja nuevo con cinta negra, un pedazo de alistado como de una y media varas y un pañuelo de cuadros ordinario. Lo que se hace saber al público por disposicion del Excmo. Sr. Gobernador y Capitan jeneral, á fin de que llegue á noticia del dueño el paradero de dicho esclavo y acuda á reclamarlo con las formalidades correspondientes.—3

Debiendo construirse en la villa de Mayagües un edificio que ha de servir para casa Consistorial y carcel con arreglo al plano, presupuesto y pliego de condiciones que al intento se han formado, las personas que quisieran hacerse cargo de su ejecucion pueden presentar sus proposiciones al Ayuntamiento de dicha villa que les pondrá de manifiesto dichos documentos. Puerto-Rico 12 de Agosto de 1843.—3

Habiéndose aparecido en el pueblo de Guainabo una bestia color negra, crin y cola tusada, como de tres años de edad, chica, de muy poco paso y estinterada. Se hace saber al público, para que llegando á noticia de su dueño ocurra á reclamarla á aquella Alcaldía con las formalidades de estilo, Puerto-Rico Agosto 12 de 1843.

Habiendo desaparecido del partido de la Cidra un caballo zaino oscuro, pequeño de cuerpo, de paso, las uñas negras y pelos blancos en el hombrillo derecho, que se hallaba depositado de orden del Alcalde de aquel pueblo en la casa de Bibiano Cortijo. La persona que lo hallare lo participará á dicha autoridad para que disponga de él. Puerto-Rico 7 de Setiembre de 1843. 3

En el pueblo de Bayamon se ha aparecido una yegua color alazan claro, tres patas blancas, crines pocas, cola regular, de seis y media cuartas de alzada, de paso tranqueado, como de 8 á 10 años de edad y muy maltratada. Lo que se hace saber al público para que llegando á noticia de su dueño ocurra á reclamarla á aquella Alcaldía con las formalidades de estilo. Puerto-Rico 7 de Setiembre de 1843. 3

Se vende la estancia denominada del Machuchal, jurisdiccion del partido de Cangrejos, compuesta de 160 cuerdas de terreno, con casa de habitacion de madera cubierta de paja. Las personas que la interesen podrán acercarse á contratarla con D. Julian Garcia, vecino de esta ciudad.—3

En la real cárcel de esta ciudad se halla un cerdo aprehendido por el destacamento del puente de San Antonio: la persona que se halle con derecho á él se presentará al Alcalde 1.º de esta capital. Puerto-Rico 31 de Agosto de 1843.—*Puente.*

Hallándose vacante el encargo de propagador de vacuna en el territorio de Rio-grande, se invita á los inteligentes que quieran desempeñarlo para que se presenten á la junta de vecinos de aquel pueblo á hacer sus proposiciones. Rio-grande 17 de Agosto de 1843.—*Antonio Quiñones.*—3

DE VENTA.

Un negro de trece á catorce años de edad, sano y robusto, de buenas costumbres, con principio de cocinero, en trescientos pesos: el que se interese podrá acudir á esta imprenta donde darán razon de su dueño.—3

En el sitio de San Anton, jurisdiccion de Trujillo-bajo, una estancia de 700 cuerdas en orden de estension, 500 de tierras bajas y 200 restantes mas inferiores; contiene 14 cuerdas de caña sembrada, casa y trapiche bien montados, casa de ornallas de 16 varas, purguero de material, 4 fondos medianos bien montados, bagasera, todos los útiles necesarios para la clarificacion del azúcar y el embarcadero muy inmediato al canal, cercados para 300 reses, buenos pastos, platanales, bastantes árboles de café y otros frutales, con una quebrada de agua viva que la atraviesa, 2 casas de vivienda, 3 esclavos, 6 yuntas de bueyes, reses de cria y algunas bestias de calidad, dos carretas útiles de labranza; se reciben en pago dos casitas en esta capital. La persona que desee comprarla puede tomar conocimientos mas estensos con los Sres. Machicotes.—3